

SEVIN LTDA., en cumplimiento de la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1079 de 2015 y la Resolución 40595 del 2022 se compromete a:

-  Promover y adoptar la Seguridad Vial como algo inherente a los trabajadores, proveedores, contratistas y partes interesadas mediante la identificación de peligros y evaluación de riesgos relacionados con el uso de las vías y los vehículos y la planeación, implementación, seguimiento, evaluación de acciones y políticas de regulación enfocadas en la prevención de accidentes de tránsito y en reducir el riesgo de lesión o muerte de las personas en el desarrollo de nuestras operaciones y sus desplazamientos sean en misión o in itinere, en medios motorizados o no motorizados de acuerdo con los lineamientos y requisitos de la normativa legal vigente aplicable a la empresa y Sistema Integrado de Gestión.
-  Verificar el cumplimiento de los requisitos, exámenes y pruebas definidas por la empresa, clientes, contratistas y proveedores para la selección y contratación de los trabajadores que conducen vehículos dentro de sus actividades misionales.
-  Capacitar permanentemente a los trabajadores en temas relacionados con la seguridad vial, y verificar el cumplimiento y efectividad de los programas de capacitación en seguridad vial de contratistas y subcontratistas.
-  Cumplir con el protocolo de inspección y la ejecución de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos con los cuales se realicen actividades en la organización; así mismo verificar el cumplimiento del protocolo de inspección, y efectividad de los programas de mantenimiento de vehículos contratados o arrendados en las operaciones.
-  Aplicar o activar oportunamente, los protocolos de atención a víctimas en caso de accidente de tránsito e investigar los incidentes y/o accidentes para determinar causas que permitan definir acciones para prevenir su recurrencia.

La Política de Seguridad Vial de **SEVIN LTDA**, tiene alcance a todas las actividades de la empresa, por consiguiente, quienes la integran, deben asumir el compromiso personal de cumplir las normas de tránsito y aplicar las disposiciones contenidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.



Roosevelt Calceto Ospina
Gerente General
Enero /2023